DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0986) 935-752

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2018 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO, SALONES Y SANITARIOS EN PUERTO DE BALSA DE TEMBIAPORA" - PLURIANUAL, CON ID Nº 347727

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Tembiapora, 07 de Diciembre del 2018

I. SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ
Intendente Municipal
Presente

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución IM Nº 2080/2018 de fecha 26/03/2018, y quedando integrado por la **ABG. MARÍA LILIANA GIMÉNEZ MELGAREJO, Responsable de UOC** y el **SR. NELSON PEDROZO TOLEDO, Secretario General,** se reúne en el Local Municipal sito en Av. Isidro Servian, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 para "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO, SALONES Y SANITARIOS EN PUERTO DE BALSA DE TEMBIAPORA" - PLURIANUAL, CON ID Nº 347727,** a fin de efectuar Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, en los términos que se exponen a continuación.-

Que, en ese sentido, el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Segundo Párrafo) dispone: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".-

Que, por su parte, el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece: "Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación".-

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

Llevado a cabo el día 07 de diciembre del 2018, a las 07:30 horas, ocasión en la que se presentó una sola firma correspondiente al **CONSTRU TEC**, con una oferta económica de **Gs. 1.193.305.967** (guaraníes un mil, ciento noventa y tres millones, trescientos cinco mil, novecientos sesenta y siete). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos de carácter sustancial acompañados a la propuesta técnica y económica, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS Y CORRECCIONES ARITMÉTICA.

El Comité Evaluador no ha formulado pedido de aclaraciones, ni solicitado documentos formales, así también no ha sido necesario practicar correcciones aritméticas a la cotización del oferente.

ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ M
RESPONSABLE UOC

NELSON PEDROZO TOLEDO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0986) 935-752

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Que, el Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Verificación de Documentos Sustanciales

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el Comité Evaluador de Ofertas, concluye que el oferente **CONSTRU TEC** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	CONSTRU TEC	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	**Cumple**	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (póliza de seguro de caución con cobertura del 5%)	**Cumple**	
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**	
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	

ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ M
RESPONSABLE UOC

Agrupación de las ofertas.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente

Nº	EMPRESA	PRECIO DE OFERTA
1	**CONSTRU TEC**	**Gs. 1.193.305.967**

NELSON PEDROZO TOLEDO
SECRETARIO GENERAL

CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES DEL OFERENTE.

Se selecciona la única oferta correspondiente al Oferente **CONSTRU TEC**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma ameritan las siguientes inferencias:

Nº	Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física	CONSTRU TEC CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**No aplica**
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No aplica**
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
8	Patente municipal vigente	**Cumple**
	Capacidad Financiera	
9	Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.	**Cumple**

NELSON PEDROZO [illegible]EDO
SECRETARIO GENERAL

ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ M.
RESPONSABLE UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0986) 935-752

	Experiencia General y Específica	
10	Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	**Cumple**
11	Fotocopias de como mínimo cuatro (5) contratos comprendidos desde el 2016 en adelante en obras como ser hospitales, escuelas, y edificios institucionales del sector público, similares a las obras propuestas, acompañados de las facturaciones, recepciones finales y códigos de contratación.	**Cumple**
12	Fotocopias de como mínimo 1 (un) contrato comprendido desde el 2016 en adelante en construcción de parada o terminal de ómnibus que comprenda como mínimo obras de: Estructura de Hº Aº, Techo de Estructura Metálica, Construcción de Sanitarios, Salones Comerciales y Desagüe Pluvial; acompañados de las facturaciones, recepciones finales y códigos de contratación.	**Cumple**
13	Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.	**Cumple**
	Capacidad en Materia de Personal	
14	Nómina de personal a emplear en la obra, debiendo corresponder el 70% a mano de obra local.	**Cumple**
15	Currículum de los personales en base a la nómina a emplear.	**Cumple**
16	Contratos que demuestren experiencia requerida del jefe o superintendente de obras.	**Cumple**
17	Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.	**Cumple**
	Capacidad en Materia de Equipos	
18	Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas.	**Cumple**

Análisis de los Precios Ofertados.

Verificados el precio ofertado, se discurre que la cotización se encuentra dentro del parámetro del costo de referencia de la convocante y no se halla fuera del rango establecido a los fines de la solicitud de composición de precios unitarios.

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que antecede, se discurre que el oferente **CONSTRU TEC** en su totalidad **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia) por cuanto se erige en una oferta conveniente, para la adjudicación del contrato.

ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ M.
RESPONSABLE UOC

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

NELSON PEDROZO TOLEDO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0986) 935-752

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe el Comité Evaluador de Ofertas, en uso de sus atribuciones recomienda adjudicar el contrato al oferente **CONSTRU TEC**, con una oferta económica de **Gs. 1.193.305.967** (guaraníes un mil, ciento noventa y tres millones, trescientos cinco mil, novecientos sesenta y siete); en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 para "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO, SALONES Y SANITARIOS EN PUERTO DE BALSA DE TEMBIAPORA" - PLURIANUAL, CON ID Nº 347727.-**

ES NUESTRO DICTAMEN.

SR. NELSON PEDROZO TOLEDO
Secretario General
Comité de Evaluación

ABG. LILIANA GIMENEZ MELGAREJO
Responsable de UOC
Comité de Evaluación